



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual **el Banco Colpatría, caja social, Davivienda, Bancolombia y Banco de occidente**, allegaron respuesta. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA -NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO	MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ – CC 10.934.144
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00278 00

Al Despacho el proceso de la referencia, en el cual **el Banco Colpatría** informa que. Ver imagen



Bogotá D.C, 13 de enero de 2023

AE-104558-23 NC

Señores:
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO MON
SECRETARIO (A)
CRA 3 N 30 01 PS 2
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERIA - CORDOBA

Referencia
Oficio: 1382 DEL 161222 13010243
Demandante: DEMANDANTE
Radicado: 202200278
Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

El banco caja social informa:



**Banco
Caja Social**
Su banco amigo.



Bogotá D.C., 16 de Enero de 2023
EMBI7089I0002592003

Señores:

003 CIVIL CIRCUITO MONTERIA
Carrera 3 No 30 1 P 2 Ed La Cordoba
Monteria Cordoba



R70892301160745

Asunto:
Oficio No. 1386 de fecha 20221216 RAD. 23001310300320220027800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO
BBVA VS MIGUEL ANGEL GARCIA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes,
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 10.934.144			Sin Vinculación Comercial Vigente

El banco **DAVIVIENDA**

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 No 30 01 Piso 2
Montería (Cordoba)
J03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1384
Asunto: 23001310300320220027800



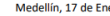
IQ051008476869

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	10934144

BANCOLOMBIA:

 Bancolombia Medellín, 17 de Enero del 2023 JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO MONTERIA Respuesta al Oficio No. 1380 Radi: 23001310300320220027800 j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co MONTERIA, CORDOBA En atención a la solicitud del Señor(a) YAMIL MENDOZA ARANA	Código interno Nro RL00637606 Oficio N° 1380 Demandante BANCO BBVA COLOMBIA Valor del Embargo Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:
--	---

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ - 10934144	Cuenta Ahorros - - 9086	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo limite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su

BANCO DE OCCIDENTE:

Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Bogotá D.C., 16 de enero de 2023

SV-23-0003282

Señor(a)(es):
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 13/01/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminó a nivel nacional.

Demandado:

MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ

ID. Demandado:

10934144

No. Proceso:

23001310300320220027800

No. Oficio:

1383

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

teniendo en cuenta los escritos adosados al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

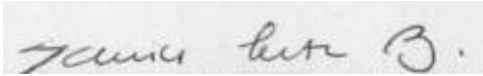
Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante, los escritos allegados por **el Banco Colpatría, caja social, Davivienda, Bancolombia y Banco de occidente,** conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Lilh.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd187e44cda99cb9d60127dfa622d4f39797ce513e554a0decbad0fa07ba038c**

Documento generado en 26/01/2023 11:37:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>